RESOLUCIÓN N° 358 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO A EXCEPCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA ESCUELA N° 66 ENRIQUE SÓLANO LÓPEZ DE SAN PEDRO DEL PARANA. ----------

Encarnación, 15 de junio de 2022.

VISTO:

El memorándum remitido por la Secretaría de Obras Públicas, además de la nota de solicitud de la Directora, el Equipo de Gestión de Instituciones Educativas de la Escuela (EGIE) y la Asociación de Cooperación Escolar (ACE) y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 29/2022 por el cual se recomienda la Contratación por Vía de la Excepción la **REPARACIÓN DE LA ESCUELA N° 66 ENRIQUE SÓLANO LÓPEZ DE SAN PEDRO DEL PARANA.** ----------

CONSIDERANDO:

La emergencia ante una situación de extrema urgencia ante el derrumbe del techo de una sala que estaba siendo utilizada como biblioteca; y tras la verificación in situ por autoridades pertinentes se procedió a la clausura de dicho pabellón y la del pabellón del segundo ciclo por presentar las mismas características y peligro de derrumbe.----------

Que, además que esto afecta directamente a más de 200 alumnos que se encuentran desarrollando sus actividades en condiciones que no son favorables para el aprendizaje. ----------

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay y la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental; ----------

Por tanto, en ejercicio de sus legítimas atribuciones; --------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 29/2022 por el cual se acredita la urgencia impostergable para llevar a cabo la refacción de la Esc. N° 66 Enrique Solano López de San Pedro del Paraná. ----------

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN** de conformidad al **artículo 33 inciso g,** de la LEY 2051/2003, y ratificar todo lo actuado por la misma. ----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

MSc. Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py